

Quillota, 18 de marzo de 2020
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3477 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **DOLCE WAFFLES SPA**;
- 2.-Fotocopia de Certificado N°411, de fecha 30 de agosto de 1994, Recepción Final de Obra;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1147, de fecha 03 de agosto de 2018;
- 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de octubre de 2019;
- 5.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 20054506, de fecha 12 de febrero de 2020, de Seremi de Salud Región de Valparaíso;
- 6.- Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 14 de febrero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades;
- 7.- Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 17415733101, de fecha 14 de febrero de 2020;
- 8.- Fotocopia de Informe N° 82-R, de 19 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°174/2020, de 02 de marzo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|-------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : DOLCE WAFFLES SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.126.659-2 |
| 3 .- | UBICADO EN | : O'HIGGINS 176 LOCAL C 8, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : COMIDA AL PASO |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9